



Área de Servicios para Estudiantes y
Club de Titulados de la UC
Pabellón de Gobierno
Avda. de los Castros, s/n
39005 - Santander (Cantabria)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN RÉGIMEN DE CONFERENCIAS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL PROGRAMA SÉNIOR - AULA PARA MAYORES DE 50 AÑOS - DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA EN EL ÁREA DE PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA O PSICOPEDAGOGÍA-ORIENTADORES-.

La Universidad de Cantabria convoca públicamente un concurso de méritos para la selección de profesorado de la Consejería de Educación del Gobierno Regional para el Programa Sénior. La incorporación será efectiva a partir del día 1 de Enero de 2010.

Lugar de trabajo: E.T.S. Náutica- Programa Sénior Universidad de Cantabria.

Conferencias: El candidato/a seleccionado impartirá conferencias integradas en un Taller de 30 horas de duración sobre Técnicas de Trabajo Académico a desarrollar entre los meses de enero y febrero del 2010, en horario de tarde.

Requisitos:

Titulación: Estar en posesión de un título de Licenciado/a en Psicología o Pedagogía

Formación específica: Se valorará la experiencia en aulas de Adultos de la Consejería de Educación

Otros:

Actividades: El candidato/a seleccionado será requerido para el desarrollo de las actividades docentes que tendrán lugar en el Programa Sénior durante el tiempo de duración indicado.

Solicitudes: Las personas interesadas deberán presentar una solicitud, en la que constarán sus datos personales y profesionales y un currículum vitae normalizado, cuyos modelos se encuentra en la Web de la UC (http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleopdi.htm; <http://www.educantabria.es/>) o solicitándolo por correo electrónico en programasenior@gestion.unican.es

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Cantabria y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, (Pabellón de Gobierno Avda. de los Castros, s/n, 39005 Santander) de 9 a 14 y de 16 a 18, o en la forma establecida en el artº 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero. El plazo máximo será hasta el 15 de diciembre de 2009, antes de las 14 horas.



Proceso de selección:

Composición de la comisión: La comisión encargada del proceso de selección estará formada por:

Presidente: D. Emilio Eguía López Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Cantabria o persona en quien delegue.

Vocal: D. Miguel Ángel Sánchez Gómez, director de Área de Servicios para Estudiantes y Titulados de la Universidad de Cantabria.

Vocal: D. José Luis Rico Gutiérrez, director de Área de Información Orientación y Apoyo al Estudiante.

Vocal: D^a M^a Concepción Linaza López, Coordinadora de Programas Aprendizaje a lo Largo de la Vida y Club de Titulados de la UC, con voz pero sin voto.

Secretaria: D^a Rocío Sainz González, Administradora Programa Sénior de la Universidad de Cantabria, con voz pero sin voto.

Valoración de los méritos: Se valorará la posesión de los siguientes méritos con la puntuación que se indica. Estos méritos deberán justificarse con una copia de los títulos correspondientes o bien por medio de una certificación expedida por las instituciones en las que se hayan prestado los servicios alegados. Los que no se justifiquen con la presentación de la solicitud no se considerarán ni se valorarán

1.- EXPEDIENTE ACADÉMICO

Notable	1 punto
Sobresaliente	2 puntos
Matrícula de Honor	3 puntos

2.- HISTORIAL ACADÉMICO Y PROFESIONAL

A razón de un punto por año académico completo impartiendo clases de igual o similar temática

El resto de actividad docente (como clases a otros niveles, clases prácticas,...) hasta un máximo de medio punto por año académico completo.

El total de puntos obtenidos por este concepto no podrá superar los 5 puntos.

3.- IDONEIDAD DEL PROYECTO CURRICULAR PRESENTADO hasta 4 puntos.

4.- OTROS MÉRITOS

Experiencia en este tipo de enseñanzas hasta un máximo de 2 puntos.

Una vez valorados los méritos aportados por los solicitantes, se hará pública una lista con las puntuaciones obtenidas por cada una de las personas candidatas y se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiere, la resolución definitiva de la Comisión se hará pública en los tablones de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria y en la página Web.

Santander, 24 de noviembre de 2009